Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 511 /2017 I.

31 MAR. 2017

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de *"MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ENTRE LAS AVENIDAS PERU Y PROCERES DE MAYO", ID Nº 316234; y,*

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 22 de marzo de 2017, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, elevan el siguiente Informe:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, a través de Memorándum Nº 161/16 de fecha 21 de octubre de 2016, remitió los antecedentes del proyecto de llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ENTRE LAS AVENIDAS PERU Y PROCERES DE MAYO".

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 323/17, de fecha 13 de febrero de 2017, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso es de Gs. 3.874.345.650, en el SGOG 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Asunción.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 1936/2016 I. de fecha 26 de setiembre de 2016, en su Art. 1º resuelve llamar a Licitación Pública Nacional para las obras de "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ENTRE LAS AVENIDAS PERU Y PROCERES DE MAYO", en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 1774/16, de fecha 14 de setiembre de 2016.

La Intendencia Municipal, en fecha 5 de enero de 2017, promulga la Resolución JM Nº 2569/16 de la Junta Municipal, de fecha 21 de diciembre de 2016, que en su Art. 1º resuelve APROBAR la adecuación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional para la obra MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ENTRE LAS AVENIDAS PERU Y PROCERES DE MAYO.

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS.

En fecha martes 7 de marzo del año en curso, se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL para las obras de "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ENTRE LAS AVENIDAS PERU Y PROCERES DE MAYO", ID Nº 316234, con la participación de los siguientes oferentes:

1. *CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.*
2. *CALDETEC INGENIERIA S.R.L.*

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la Institución, se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas económicas. Se detallan en el siguiente cuadro los precios ofrecidos:

Nº	*Oferente*	*Precio Total Gs.*
1	*CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.*	*3.028.253.173*
2	*CALDETEC INGENIERIA S.R.L.*	*3.796.329.818*

Cabe aclarar que los representantes de las Empresas presentes en el Acto de Apertura no realizaron observaciones sobre las ofertas presentadas.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 511 /2017 I. 31 MAR. 2017

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS,

El Comité de Evaluación en plenaria de sus integrantes pasa a la revisión de la documentación arrimada por los oferentes con el siguiente resultado:

3.1 DOCUMENTACIÓN SUBSTANCIAL:

La Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de Memorándum Nº 81/17 de fecha 14 de marzo de 2017, remite el informe legal, en base a las documentaciones presentadas por los oferentes, verificando cuanto sigue en cuanto a la documentación substancial:

Nº	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme lo establece el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede seguidamente a agrupar las ofertas de menor a mayor y se selecciona provisoriamente la oferta más baja, a efectos de su evaluación, como sigue:

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	Diferencia respecto al precio referencial en %
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	3.028.253.173	3.874.345.650	-21,8%
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	3.796.329.818	3.874.345.650	-2%

Aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

En cuanto a este punto, las Empresas CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. y CALDETEC INGENIERIA S.R.L. presentan con su oferta original el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Por tanto, no corresponde adicionar el 20% al valor de las ofertas de dichas empresas.

Seguidamente, se procede a realizar el análisis económico-financiero y el análisis técnico de la menor oferta económica, que corresponde a la oferta presentada por la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.

3.2. ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO:

El Departamento de Egresos de la Dirección de Estudios Económicos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de Memorándum Nº 03/17 de fecha 16 de marzo de 2017, remite el informe económico-financiero, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., verificando cuanto sigue:

Indicadores	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	2,1	Mayor o igual que 1	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,41	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	41.774.407.425	No menor que el 20% del monto total de la oferta	Cumple
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	3.028.253.173		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	605.650.635		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

05000260

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 511 /2017 I. 31 MAR. 2017

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de la documentación proveída por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., CUMPLE con la evaluación financiera.

3.3. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

El Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, a través de Memorándum de fecha 10 de marzo de 2017, remite los informes técnicos, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., verificando cuanto sigue:

Empresa	*CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.*
Experiencia general en obras	*Cumple*
Experiencia específica en obras	*Cumple*
Capacidad en materia de personal	*Cumple*
Capacidad en materia de equipos	*Cumple*
Composición de precios unitarios	*Cumple*
Cronograma físico y curva de avance financiero	*Cumple*

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION.

Se verificó, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, que el oferente adjudicado no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante consulta realizada en la página web de la Secretaría de la Función Pública, la cual recurre además a la base de datos del SINARH para la emisión de las Constancias de ser o no Funcionario Público.

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ENTRE LAS AVENIDAS PERU Y PROCERES DE MAYO", ID Nº 316234, a la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., con RUC Nº 80001141-4, por el monto de Gs. 3.028.253.173 (Guaraníes Tres mil veintiocho millones doscientos cincuenta y tres mil ciento setenta y tres) IVA incluido.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 4406, de fecha 30 de marzo de 2017, firmado por la Abogadas María Belén Daguerre y Ma. Del Pilar Abente, en su parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta asesoría jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación (MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA ENTRE LAS AVENIDAS PERÚ Y PRÓCERES DE MAYO ID Nº 316.234) se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la presente recomendación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26 y 27 de la citada normativa, remitiendo la resolución respectiva junto con el contrato a la Junta Municipal para su aprobación respectiva. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N°3 realizar las comunicaciones de rigor notificando oportunamente el resultado y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 511 /2017 I. 31 MAR. 2017

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 22 de marzo de 2017 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 4406, de fecha 30 de marzo de 2017, corresponde proceder a la adjudicación.
Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de *"MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ENTRE LAS AVENIDAS PERU Y PROCERES DE MAYO" - ID Nº 316234,* a la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., con RUC Nº 80001141-4, por el monto de Gs. 3.028.253.173 (Guaraníes tres mil veintiocho millones doscientos cincuenta y tres mil ciento setenta y tres) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal